



DECRETO EXENTO N° 136
FECHA: 09 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-113-L119.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario n° 101 con fecha 15.11.2019 del director de la escuela Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para la escuela Santa Isabel contar materiales de librería con la finalidad de apoyar a los alumnos para que realicen las actividades correspondientes a las diferentes asignaturas.

Qué, el proveedor **LIBRERÍAS TUCAN S.A.** RUT 76.926.330-6, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Re adjudicación, materiales de librería con la finalidad de apoyar a los alumnos para que realicen las actividades correspondientes a las diferentes asignaturas de la escuela Santa Isabel. Con cargo a Ley Sep. **LIBRERIAS TUCAN S.A.** RUT 76.926.330-6, Por un monto total de \$ 3.858.251 IVA incluido.
- 2.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de 1.231.388, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.152.793, "215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 51.051, "215.22.04.012 otros materiales repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 423.019 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR